

ACUERDO DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NATURALEZA PRIVADA
“SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE
FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA”

EXPEDIENTE: 22409.32L/2026-14

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2026 159424

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO DEL CONTRATO: Seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para los alumnos de la Escuela de Formación Hacienda La Laguna.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 4.434,85 euros, IVA exento.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Código CPV: 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes

66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas de duración un año cada una. Fecha prevista de inicio del contrato: 28 de septiembre de 2026.

Vista la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del servicio de naturaleza privada “Seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para los alumnos de la Escuela de Formación Hacienda La Laguna”, plasmadas en la memoria justificativa de fecha 13 de julio de 2026, considerada como documentación preparatoria, se procede a la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, procedimiento adecuado en función de la cuantía y tipo de contrato, según lo estipulado en los arts. 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014), con un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.334,85 €), IVA exento, y ostentando esta Dirección Provincial la competencia en virtud de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026),

ACUERDO

- El Inicio del expediente de contratación con el objeto y presupuesto base de licitación indicados en el cuerpo de esta resolución.
- Queda condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato

LA DIRECTORA PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 4/3/2026)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 02/08/24)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta – 23007 Jaén

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		17/07/2026 10:14:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwJ93xqXHv0vJwhh4REiSQL0ZEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	